

Comunicado de Prensa No. 18/2016

Ciudad de México a 26 de febrero de 2016

EL IFT AUTORIZÓ, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, LA CONCENTRACIÓN POR LA QUE GRUPO TELEvisa ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE TELEVISIÓN INTERNACIONAL

- La concentración involucra directamente la provisión de servicios de telecomunicaciones
- Las partes deben aceptar por escrito las condiciones a las que se sujetó la autorización y acreditar su cumplimiento, dentro de los plazos establecidos por el Instituto, de lo contrario quedará objetada
- Las condiciones se imponen para evitar que Grupo Televisa y otro grupo de interés económico tengan un vínculo estructural que genere riesgos de efectos coordinados en el sector de radiodifusión

El 19 de febrero de 2016, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó, sujeta al cumplimiento de condiciones, llevar a cabo la concentración por la que Grupo Televisa (GIETV) adquiere la totalidad de las acciones de Televisión Internacional (TVI).

En la concentración participan dos grupos de interés económicos: el Grupo Televisa y el Grupo Multimedios. Ambos proveen los servicios de:

- Telecomunicaciones.- Televisión y audio restringido (STAR), acceso a Internet fijo y telefonía fija, y
- Radiodifusión comercial.- Televisión y radio abierta comercial.

Actualmente TVI tiene como accionistas, directos e indirectos, al GIETV y a Grupo Multimedios, quienes tienen igual participación accionaria. La participación que el GIETV tiene actualmente en TVI resultó de una concentración previa analizada en 2006 y 2007 por la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC), la cual

Comunicado de Prensa No. 18/2016

fue autorizada sujeta al cumplimiento de condiciones, mismas que son y continuarán siendo exigibles al GIETV y a TVI para evitar daños en la provisión del STAR.

Ahora bien, derivado de la concentración autorizada por el Pleno del IFT el viernes pasado, el GIETV podría adquirir la participación accionaria que el Grupo Multimedios tiene en TVI, siempre y cuando acepte y cumpla con las condiciones dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

Para obtener la autorización de la concentración, los interesados notificaron al IFT los términos bajo los cuales querían realizar la operación. Sin embargo, tras analizar la propuesta inicial, el Instituto identificó que el GIETV y Grupo Multimedios tendrían un vínculo estructural que generaba riesgos de efectos coordinados entre ambos grupos en la provisión de servicios relacionados de radiodifusión comercial en diversas localidades ubicadas en el Noreste del territorio nacional.

Por tal razón, en términos de la LFCE, el Instituto hizo del conocimiento de las partes los riesgos identificados. En consecuencia, los interesados presentaron condiciones que modificaron los términos de la concentración. Lo anterior, aunado a precisiones impuestas por el Instituto, resulta suficiente para corregir los riesgos de efectos coordinados identificados inicialmente.

El GIETV, en caso de aceptar las condiciones establecidas en la resolución del Pleno del Instituto, quedará sujeto a realizar la concentración en esos términos y acreditarlo ante esta autoridad en el plazo otorgado por el Instituto. Además, continúan sujetos a dar cumplimiento a las condiciones anteriormente establecidas por la CFC.

Comunicado de Prensa No. 18/2016

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx